

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO DEL
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AVENIDA
QUINTIN ROMERO N° 3740.

DECRETO EXENTO N° N° 1633,

RECOLETA, 02 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 1173 de fecha 17 de abril del año 2015 (folio N° 00000013), que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en avenida Quintín Romero N° 3740.
- 2.- El informe inspectivo que detalla el resultado de la fiscalización de fecha 04 de mayo del año 2015 (folio N° 00000019), en el cual constata que no existe actividad comercial en el inmueble.
- 3.- La carta de fecha 25 de mayo del año 2015 (folio N° 00000030), de la Sra. Elena Toro González, donde solicita alzamiento definitivo de la clausura dispuesta a través del decreto exento N° 1173 de fecha 17 de abril del año 2015, para hacer uso habitacional de la propiedad.
- 4.- El decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través del decreto exento N° 1173 de fecha 17 abril del año 2015, de la propiedad ubicada en avenida Quintín Romero N° 3740, en consideración a la carta presentada por la contribuyente con fecha 25 de mayo del año 2015.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



934344